



HOGARES DIVERSOS Y NUEVOS TIPOS DE FAMILIA

PRESIDENTE

Víctor Leopoldo Delgado Pérez

**DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Y FORMACIÓN EN
DERECHOS HUMANOS**

Gabriela Eugenia Lara Torres

**JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE INVESTIGACIONES Y
PUBLICACIONES**

Tania Carolina Jiménez Manzanillo

DISEÑO EDITORIAL

Francisco Ibarra Meza

Aldo Emanuel Juárez Herrera

REVISIÓN DE TEXTOS

Dulce Thalía Bustos Reyes

FOTOGRAFÍAS E ILUSTRACIONES

Magnific, CODHEM
y Ke'gua Rerichejui, A. C.

**EJEMPLAR GRATUITO
NUEVA ÉPOCA
AÑO 5
N° 6
JUNIO 2026**



PORTADA

Aldo Emanuel Juárez Herrera
Francisco Ibarra Meza

ESCRIBEN EN ESTE NÚMERO:

Juan Martínez Flores
Elizabeth González Gómez
Ana Elizabeth Becerril Ronquillo
Gabriela Flores Villanueva
María Viridiana Sosa Márquez
Silvia García Fajardo

DH MAGAZINE. Nueva Época, Año 5, Núm. 6, junio de 2026. Es una publicación mensual editada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Av. Nicolás San Juan, núm. 113, col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

Editora responsable: Gabriela Eugenia Lara Torres. Reserva de Derechos del Uso Exclusivo para Difusiones Periódicas (Difusión vía red de cómputo), 04-2023-121816502900-203. Reserva de Derechos del Uso Exclusivo para Publicaciones Periódicas (Revista) 04-2023-121817404900-102; ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. e-ISSN: 2594-2859, ISSN: en trámite.

Para adquisición y consulta de esta publicación y otras más visita nuestra página de internet: www.codhem.org.mx.

Contáctanos al 722 236 0560, exts. 2344 y 2346. Participa con nosotros, envía tu artículo al correo electrónico: publicaciones@codhem.org.mx

Queda expresamente prohibida la reproducción parcial o total de la publicación sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de las personas autoras y no representan necesariamente la posición oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

ÍNDICE

REVISTA DH MAGAZINE • NÚM 6 • JUNIO 2026



04 **Editorial**



05 **DIGNIDAD 360**
Reconfiguración de los tipos de familia en la modernidad

Juan Martínez Flores



08 **TU VOZ, NUESTRA VOZ**
Construyendo puentes: entrevista a Marilyn Ramón Medellín Ke'gua Rerichejui, A. C.

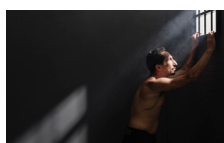
Elizabeth González Gómez

11 **CODHEM. MÁS CERCA DE TI**
La CODHEM llamó a escuchar y garantizar los derechos de las infancias y adolescencias indígenas



13 **RAÍCES HUMANAS**
Los desafíos de la comunidad LGTBTTIQ+ para alcanzar la materialización del derecho a la vida digna

Ana Elizabeth Becerril Ronquillo



16 **REPARANDO BRECHAS**
Masculinidades tras las rejas: violencia y derechos humanos en prisión

Gabriela Flores Villanueva y María Viridiana Sosa Márquez

19 **CODHEM. MÁS CERCA DE TI**
La CODHEM participó en más de 320 actividades del Protocolo “Mochila de Paz y Prevención”



21 **DE LETRAS Y ESCENAS EN DDHH**
DERECHOS HUMANOS, FUTBOL Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES ÁRBITRAS A PROPÓSITO DEL MUNDIAL 2026

Silvia García Fajardo

EDITORIAL

En el marco del Día Internacional del Orgullo LGBTQTTIQ+, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se complace en abordar la temática “Hogares diversos y nuevos tipos de familia” en la revista *DH magazine* del mes de junio. Retomar desde distintos ángulos la diversidad nos permite que se reconozcan y fortalezcan los derechos humanos, para que imperen la igualdad, el respeto y la no discriminación desde la primera institución — y la principal— donde los seres humanos aprenden reglas, conductas y valores: la familia.

Este número comienza el recorrido con el texto de Juan Martínez Flores, autor de: “Reconfiguración de los tipos de familia en la modernidad”, quien parte de tres preguntas clave: qué es la familia, la importancia que tiene en la sociedad, y cómo ha evolucionado a lo largo del tiempo.

Elizabeth González Gómez, mediante una entrevista realizada a Marilyn Ramón Medellín, da a conocer el trabajo de la asociación civil “Ke’gua Rerichejui” en pro de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas del Estado de México.

Por su parte, Ana Elizabeth Becerril Ronquillo, en la colaboración “Los desafíos de la comunidad LGBTQTTIQ+ para alcanzar la materialización del derecho a la vida digna”, define el derecho a una vida digna y señala que, en México, a las personas LGBTQTTIQ+ les resulta más complicado gozar de esa prerrogativa.

Las autoras Gabriela Flores Villanueva y María Viridiana Sosa Márquez, en el texto “Masculinidades tras las rejas: violencia y derechos humanos en prisión”, abordan cómo se desarrollan, negocian y resisten las masculinidades en los centros penitenciarios mexiquenses.

Finalmente, Silvia García Fajardo, en la reseña “Derechos humanos, fútbol y participación de las mujeres árbitras a propósito del Mundial 2026”, reflexiona sobre el aumento de la participación femenil en ese deporte y el nivel de violencia contra las mujeres árbitras, el cual es todavía más alto que el que experimentan los árbitros varones. 🌐



RECONFIGURACIÓN DE LOS TIPOS DE FAMILIA EN LA MODERNIDAD

Introducción

El presente escrito plantea la reconfiguración de la familia en la modernidad. La familia es una palabra con una significación poderosa en los ámbitos conceptual y social, ya que en ella se desarrolla la identidad de los integrantes hacia el seno cultural, se les brinda amor, cuidado y apoyo. Por tal motivo, la estructura gira en torno a tres cuestionamientos que sirven de base en la estructura integral del texto: ¿cuál es la importancia de la familia?, ¿cómo ha evolucionado?, y ¿cuáles son los tipos de familia hoy en día?

La familia: su historia y evolución

El primer cuestionamiento da pauta a que el pensamiento se plasme en la escritura del texto. De acuerdo con la Real Academia Española (2001), “la familia es el grupo de personas relacionadas por vínculos de parentesco o afinidad: la familia nuclear, habitual de Occidente, la integran

el matrimonio y los hijos, y la extensa, forma un conjunto más amplio de parientes” (p. 611). Ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, en el artículo 16.3, se estableció que la “Familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (ONU, 2015, p. 34). En la primera cita se hace referencia a dos tipos de familia: la tradicional y la extensa, lo que permite la apertura a una diversidad más amplia que hoy nos invita a dialogar acerca de la reconfiguración de la que ha sido objeto; mientras que en la segunda definición se refleja la protección de la que es objeto, al ser parte fundamental en la existencia de la sociedad y del mundo.

La familia ha sido la institución más relevante en la construcción de la sociedad en cualquier época. No se puede obviar la mirada biológica y antropológica en la evolución de la familia ni su

concepción hasta nuestra época, en la que ha sufrido transformaciones, por lo que el significado que se tenía de ella en la época primitiva o la Edad Media no es igual al de hoy. No obstante, no se debe caer en un simplismo generacional al pensar que la familia anterior era mejor o peor que la actual, sino colocarla en su justa dimensión, al establecer que las condiciones sociales y culturales de cada contexto la han edificado de una determinada manera, lo cual da cabida a la diversidad familiar.

El segundo cuestionamiento apertura la diversidad de culturas existentes en el mundo, lo que genera diversos tipos de familia que responden a su contexto, tiempo y sociedad. “Tradicionales, homoparentales, monoparentales, reconstruidas, de acogida, temporales, extensas, adoptivas, todas ellas con diferentes niveles de escolaridad,

situación migratoria, edad, identidad sexual, de género, preferencia política y religiosa, condición étnica, lingüística, social, económica y de salud” (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2024, p. 28). En esta cita se muestra la reconfiguración de las familias en la modernidad, provocada por diversas aristas que derivan de la ausencia de madres y padres en el cuidado y la formación de sus hijas/os, cuyas consecuencias son producto de las horas consumidas por el exceso de trabajo y el cansancio, derivado del nuevo rol cultural y social de la época.

Cabe mencionar que esa transformación ha redefinido los patrones familiares generando una revolución en el centro de los hogares, que, a su vez, se vuelven espacios de resistencia, lucha y esperanza cotidiana por subsistir en lo económi-



La familia ha sido la institución más relevante en la construcción de la sociedad en cualquier época

co, emocional y social. Contexto que modifica el escenario de seguridad de la familia nuclear por un campo más amplio donde juegan los padres divorciados, las familias reconstruidas, las familias adoptivas, las familias homoparentales, las familias polinucleares, las familias compuestas, entre otras. Lo anterior da cuenta de la dinámica familiar.

En las últimas décadas, un conjunto de factores como las corrientes migratorias, la movilidad laboral, la sociedad del consumo, la incorporación masiva de las mujeres al mundo del trabajo, los cambios legislativos en relación con las uniones matrimoniales, más rupturas sentimentales de padres que tienen hijos y la posibilidad para reiniciar nuevas vidas, el aumento de las adopciones internacionales, entre otros, explica la aparición de nuevas tipologías familiares que inciden en la composición y en las relaciones de manera diversificada. (Navarro, 2007, citado en Garreta, 2007, p.131).

La importancia de la familia radica en la estructura, ya que, entre más sólida, mejores serán la dinámica y el tejido de las relaciones que ocurren en su interior, las cuales soportan el peso de la socialización que se le demanda; afianzando la endoculturación, entendida como el proceso de aprendizaje con el cual abuelos, abuelas, padres, madres, tíos, tías, hermanos, hermanas, entre otros, al transmitir valores, tradiciones o comportamientos a las nuevas generaciones, perpetúan la cultura nativa, la identidad y la cohesión del

grupo, elementos que dan certeza a la cultura familiar, atravesando la resistencia del tiempo, con el destello del conocimiento local y global.

Conclusión

La familia es el más grande tesoro que un ser humano puede tener porque constituye el núcleo donde nace, crece y muere; abrigo y refugio que afianza los valores y la identidad en respeto de nuestras ideas y opiniones. Aquí la importancia radica en el cuidado y la protección, por lo que con ella todo y sin ella nada. 🌐

Fuentes de consulta

- Garreta, J. (2007). *La relación Familia-escuela*. Lleida: Ediciones. Universidad de Lleida.
- ONU (Organización de las Naciones Unidas). (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- RAE (Real Academia Española) (2001). Diccionario de la Lengua Española.
- SEP (Secretaría de Educación Pública). (2024). Plan de Estudio para la educación preescolar, primaria y secundaria 2022.

JUAN MARTÍNEZ FLORES

Dr. en C.E. Docente-investigador del Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México. Perfil PRODEP 2024.



CONSTRUYENDO PUENTES: ENTREVISTA A MARILYN RAMÓN MEDELLÍN

KE'GUA RERICHEJUI, A. C.



Elizabeth González Gómez: ¿Qué te inspiró a trabajar por la visibilidad y los derechos de los pueblos originarios?

Marilyn Ramón Medellín: Lo que me inspiró, principalmente, fue mi pertenencia a una comunidad mazahua, mi identidad. Me reconozco como heredera de la sabiduría de mis abuelas, mujeres fuertes que abrieron camino para que sus hijas e hijos pudieran acceder a la educación y alcanzar los sueños que ellas no pudieron cumplir. Mis padres, profesores rurales, me enseñaron a amar y cuidar la tierra que pisamos, pero también a comprenderla más allá de lo físico: como el espacio político desde el cual emergen nuestra fuerza, nuestra sabiduría, nuestro equilibrio y nuestro horizonte.

Sin embargo, también fui testigo de la discriminación, la falta de oportunidades y las dificultades que enfrentamos como personas indígenas para acceder a la educación, a la justicia, al empleo y

a los derechos humanos básicos. Esa realidad me comprometió, desde muy pequeña, a contribuir al cambio social.

Además, como abogada indígena, he podido conocer de cerca las dificultades y barreras que enfrentan muchas mujeres, como la violencia de género, la desigualdad y la limitada participación política dentro de las comunidades. La abogacía representa, para mí, una oportunidad para combatir la discriminación y la violencia desde una perspectiva intercultural.

E.G.G.: ¿Cómo surge Ke'gua Rerichejui, A. C.?

M.R.M.: Ke'gua Rerichejui nace por la iniciativa ciudadana colectiva de realizar acciones e incidencia social para fortalecer el tejido comunitario y generar actividades a favor de las mujeres, infancias y adolescencias indígenas en el territorio mexiquense.

La asociación nace con la convicción de que es

fundamental generar y sostener procesos colectivos comunitarios a través de los cuales se genere conciencia, participación comunitaria y prácticas éticas que contribuyan a transformar las condiciones de desigualdad, promoviendo la justicia social desde un enfoque intercultural y de derechos humanos.

E.G.G.: ¿Cuáles son las principales líneas de trabajo, servicios o actividades que desarrolla Ke'gua Rerichejui, A. C., en favor de las mujeres indígenas?

M.R.M.: En Ke'gua Rerichejui trabajamos desde un enfoque comunitario, con perspectiva de género e interculturalidad, centrando nuestras acciones en el fortalecimiento de las mujeres indígenas como sujetas de derechos. Nuestras principales líneas de trabajo incluyen:

- Procesos participativos y formativos donde se promueve el conocimiento de los derechos humanos y el fortalecimiento de la conciencia crítica;
- Prevención y atención de las violencias, generando círculos de palabra y espacios donde las mujeres puedan compartir, reflexionar y construir redes de apoyo;
- Fortalecimiento del liderazgo comunitario, impulsando la participación política de las mujeres en la toma de decisiones dentro y fuera de sus comunidades;
- Rescate y revalorización cultural, reconociendo que la identidad, la lengua y los conocimientos ancestrales son fundamentales para el empoderamiento colectivo.

Nuestro trabajo busca no solo atender problemáticas inmediatas, sino también transformar

las condiciones estructurales que generan desigualdad.

E.G.G.: Desde tu experiencia en Ke'gua Rerichejui, A. C., ¿qué retos enfrentan hoy las mujeres de los pueblos originarios en el Estado de México y qué acciones concretas deberían impulsarse para reducirlos?

M.R.M.: Las mujeres indígenas somos diversas y enfrentamos diferentes violencias y discriminación en razón de género, identidad étnica y nivel socioeconómico. Problemáticas como violencia de género, discriminación estructural, racismo, falta de acceso a la justicia, brechas en educación, salud y empleo, son desafíos que se agravan por la falta de políticas públicas que incorporen un enfoque intercultural y de género.

Aunado a ello, nuevos retos como los desplazamientos forzados, la presencia del crimen organizado en los territorios indígenas, así como problemáticas socioambientales, han propiciado emergentes y complejas realidades, como la desaparición forzada, el despojo de los territorios, el racismo socioambiental y la violencia feminicida. Además de aquellos desafíos que enfrentan las mujeres indígenas en contextos urbanos, como la falta de empleos dignos, la explotación sexual, la precarización laboral y la pérdida de la identidad. Considero que es fundamental la participación de las propias mujeres indígenas en la construcción de soluciones desde sus contextos y necesidades, ya que sus voces y miradas deben estar presentes en las políticas públicas, programas y estrategias que busquen aminorar las barreras estructurales e históricas; pero que, sin duda, incluye un

“Me reconozco como heredera de la sabiduría de mis abuelas, mujeres fuertes que abrieron camino para que sus hijas e hijos pudieran acceder a la educación y alcanzar los sueños que ellas no pudieron cumplir”.



compromiso real y ético para impulsar acciones diferenciadas que combatan el racismo y la discriminación, promuevan la inclusión, el uso de las lenguas indígenas y fortalezcan la educación y los liderazgos de las mujeres indígenas, esto debe garantizarse en todos los espacios, tanto públicos como privados.

E.G.G.: ¿Qué sigue para ti y para la organización?

M.R.M.: Continuar caminando y fortaleciendo nuestro trabajo comunitario, así como consolidar nuestro proceso a largo plazo. Buscamos ampliar nuestro alcance territorial, fortalecer redes de colaboración con otras instituciones sociales y estatales, impulsar acciones de incidencia que permitan transformar las políticas públicas y, sobre todo, fortalecernos para un acompañamiento más cercano e integral a mujeres indígenas. A nivel personal, es un compromiso de vida seguir caminando en la construcción de puentes que permitan acercar a las comunidades a realidades

más justas y dignas para todas las personas.

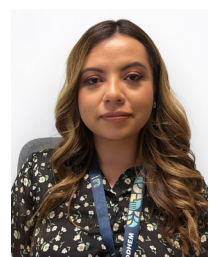
E.G.G.: ¿Qué mensaje te gustaría compartir con las personas lectoras de *DH magazine*?

M.R.M.: Me gustaría compartir que el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas es fundamental para construir un país más democrático, justo e incluyente, por lo que es importante cuestionar nuestras propias ideas, romper con prejuicios y estereotipos que discriminan, y asumir un compromiso ético frente a la desigualdad y la exclusión.

Es importante escuchar, aprender y caminar junto con los pueblos indígenas, desde el respeto, la empatía y la justicia. 🌐

ELIZABETH GONZÁLEZ GÓMEZ

Directora de Promoción de los Derechos Humanos y la Diversidad Sexual de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).





La CODHEM llamó a escuchar y garantizar los derechos de las infancias y adolescencias indígenas

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INDÍGENAS TIENEN DERECHO A SOÑAR, DECIDIR, PARTICIPAR Y VIVIR LIBRES DE DISCRIMINACIÓN, CON ORGULLO POR SU LENGUA, SU CULTURA Y SUS RAÍCES: VÍCTOR DELGADO.

Durante el evento “Raíces vivas, Voces presentes. Infancias y adolescencias indígenas construyendo sus derechos humanos”, realizado por la CODHEM y el Ayun-

tamiento de San Felipe del Progreso, en el Centro Ceremonial Mazahua, el *ombuds-person* mexiquense sostuvo que pertenecer a una comunidad indígena no debe representar una desventaja, sino un motivo de orgullo, fortaleza y pleno ejercicio de derechos.

Ante más de 120 niñas, niños y adolescentes mazahuas, Delgado Pérez señaló que hablar de derechos humanos en contextos indígenas implica reconocer el derecho a conservar y hablar la lengua materna, recibir educación de calidad, vivir sin discriminación y participar en los asuntos que afectan su desarrollo. “Ustedes tienen derecho a soñar, aprender, decidir y transformar el mundo. No permitan que nadie les diga que su voz es pequeña;



sus palabras tienen fuerza y están cambiando realidades”, expresó.

Además, destacó que las infancias y adolescencias indígenas son herederas de una cultura viva, de una lengua que transmite conocimientos ancestrales y de una cosmovisión que enseña a convivir con respeto, por lo que las instituciones tienen la responsabilidad de garantizar condiciones reales para el ejercicio de sus derechos; asimismo, subrayó que no es posible hablar de derechos humanos sin escuchar a niñas, niños y adolescentes, y menos aún sin reconocer su identidad, su lengua, su cultura y su diversidad.

Víctor Leopoldo Delgado Pérez llamó a sumar esfuerzos entre instituciones, autoridades y sociedad para construir políticas públicas con enfoque de derechos humanos e interculturalidad, que promuevan la inclusión, mejoren el acceso a servicios y combatan toda forma de discriminación. Afirmó que niñas, niños y adolescentes indígenas deben reconocerse como sujetos plenos de derechos, con voz propia, identidad, lengua, cultura y capa-


cidad para participar en las decisiones que impactan su vida.

Durante su intervención, Olga Lidia Aniceto Agustín, presidenta honoraria del DIF municipal de San Felipe del Progreso, señaló que la presencia de infancias y adolescencias mazahuas recuerda la importancia de preservar las raíces, valorar las tradiciones y reconocer el orgullo de los pueblos originarios mexicanos.

Como parte de la jornada se llevó a cabo el panel “Voces de las infancias y adolescencias indígenas por sus derechos humanos”, moderado por Diana Rocío Cruz Garduño, consejera ciudadana de la CODHEM, en el que participaron niñas, niños y adolescentes indígenas de San Felipe del Progreso, quienes compartieron sus inquietudes, experiencias y reflexiones sobre el ejercicio de sus derechos.

Además, la CODHEM realizó actividades lúdicas, juegos, dinámicas y pláticas en el Domo de los Derechos Humanos, con el propósito de promover la participación y el diálogo, una cultura de respeto, inclusión y dignidad.





LOS DESAFÍOS DE LA COMUNIDAD LGBTTTIQ+ PARA ALCANZAR LA MATERIALIZACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA DIGNA

A lo largo de la historia, la humanidad ha evolucionado de una manera constante y profunda dando paso a temas que hace setenta años no eran pensables ni mucho menos “correctos” para los ojos de la sociedad. Entre los muchos cambios se encuentran la lucha por la aceptación y el reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, que, a pesar de ser significativos, no basta con la positivización de una norma. Las leyes actuales han fallado en traducir el derecho a una vida digna en una realidad tangible. El Estado no debe limitarse a reconocer un derecho que ya nos pertenece, sino que debe garantizar las condiciones necesarias para que podamos ejercerlo.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (2018) establece que el derecho a la vida digna está ligado al indispensable disfrute de otros derechos humanos consagrados para una adecuada calidad de vida. Con eso en mente, se puede considerar que para lograrlo las personas deben poner en práctica todas aquellas prerrogativas que reconoce nuestra legislación nacional y los pactos internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Pero ¿qué tan difícil es que las personas de la comunidad LGBTTTIQ+ alcancen en verdad ese derecho, si quienes no pertenecen a ningún grupo vulnerable aún no consiguen en su totalidad?

Desde una perspectiva meramente positivista, no existiría dificultad alguna, ya que nues-

tro país cuenta con los mecanismos normativos necesarios para garantizar el disfrute de los derechos sin ningún tipo de distinción, fundamentalmente bajo el principio de la prohibición de la discriminación, plasmado en el artículo primero de nuestra Constitución. Sin embargo, en la realidad, nos enfrentamos a un conjunto de factores sociales y culturales que limita en gran medida el acceso a esas prerrogativas inherentes. Esas barreras se intensifican aún más al pertenecer a un grupo vulnerable, tal y como la comunidad LGTBTTIQ+.

Según la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México existen alrededor de 5 millones de personas mayores de 15 años que se autoidentifican como parte de la comunidad LGTBTTIQ+, de los cuales 489 594 son mexiquenses; eso convierte al Estado de México en la entidad federativa con más personas pertenecientes a dicha comunidad en el país, por lo que, a causa de eso, deberíamos estar en una búsqueda constante para una mayor protección y materialización de sus derechos a nivel local.

No obstante, la realidad nacional —de la cual el Estado de México no es la excepción— nos muestra un panorama preocupante. Según esas mismas estadísticas se puede identificar que mientras al 1.6% de la población cisheteronormativa le han negado de forma injustificada algún servicio, programa o prestación social, a las personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTIQ+ es casi el cuádruple de la cifra (destacan principalmente tres escenarios: educación, baños públicos y servicios médicos). Lo anterior nos demuestra que hasta los derechos básicos, como la educación y la salud, de los cuales la ma-



El Estado no debe limitarse a reconocer un derecho que ya nos pertenece, sino que debe garantizar las condiciones necesarias para que podamos ejercerlo.

yoría de las personas ejerce de manera inadvertida, siguen considerándose de difícil acceso para ciertos grupos de la población mexicana.

Por esos actos discriminatorios y de odio, miles de personas optan por dejar de acudir a los lugares que deberían garantizarles el acceso a sus derechos, como hospitales, centros educativos o cualquier otro espacio que les permita alcanzar la materialización de sus derechos; lo anterior causa la consolidación de diversas organizaciones privadas que tienen el objetivo de crear espacios seguros para las personas de la comunidad y ofrecerles, al mismo tiempo, apoyo para poder alcanzar una vida digna a través de orientación y acompañamiento legal, campañas de salud, sistemas de refugio, promoción de la educación, entre muchas otras acciones.

Para poder realizar un verdadero cambio, en el que se refleje el acceso a los derechos y, con ello, la mejora de la calidad de vida de las personas, se debe efectuar una concientización constante y profunda en el país que genere resultados que vayan más allá de actos momentáneos con la llegada del Mes del Orgullo y el Pride Washing (consistente en el uso de imágenes y conmemoración del Mes del Orgullo sin ningún respaldo ni acción tangible), el cual es usado tanto por empresas como por instituciones públicas durante junio.

Si bien es cierto que es una problemática con factores sociales y culturales que dan como resultado un sistema que discrimina por norma, no se podrá dar una solución que refleje efectos significativos de la noche a la mañana. Sin em-

bargo, sí es posible reeducar no solo a las nuevas generaciones, sino también a las anteriores, a través de diálogos intergeneracionales para el intercambio de ideas, así como concientizar y guiar a las personas trabajadoras, tanto de sectores públicos como privados, respecto a la atención que se brinda a la comunidad LGTBTTIQ+ con el objetivo de crear espacios y tratos realmente dignos y respetuosos; solo así se podrá lograr poco a poco una evolución que vaya más allá de nuevas normas, tipificaciones o políticas públicas. 🌍

Fuentes consultadas

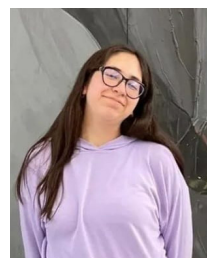
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (marzo de 2018). Derecho humano a una vida digna. https://portal.cedhveracruz.org.mx/CEDHV/repositorio/pagina/Campanas/2018/02_2018.pdf

Díaz, N. (2024, junio 28). Evita el pride washing. OlarteMoure. <https://olartemoure.com/evita-pride-washing/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/endi-seg/2021/>

ANA ELIZABETH BECERRIL RONQUILLO

Estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.





MASCULINIDADES TRAS LAS REJAS: VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN PRISIÓN

Hablar de hombres privados de la libertad implica conversar de violencia, miedo, poder y vulnerabilidad. En los centros de reclusión las masculinidades se reconfiguran constantemente como una forma de supervivencia donde la violencia y la revictimización impactan profundamente la vida de quienes cumplen una sentencia, pero generan también oportunidades para reevaluar y reconfigurar su identidad masculina.

Este artículo es producto de entrevistas realizadas a hombres privados de la libertad en distintos centros de readaptación del Estado de México, que pretende comprender cómo se construyen, negocian y resisten las masculinidades en un entorno penitenciario.

En esos espacios conviven personas de distintas edades, contextos sociales y trayectorias de vida, unidas por una experiencia en común: la privación de la libertad. Sin embargo, detrás de cada historia existen comportamientos comunes

que reflejan características y roles asignados por la sociedad al ser hombre, dinámicas marcadas por la desigualdad, la violencia y las relaciones de poder que influyen directamente en la forma en que los varones viven y se expresan.

Los testimonios obtenidos muestran que la experiencia penitenciaria está atravesada por múltiples problemáticas. Entre las condiciones físicas más frecuentes destacan el hacinamiento, la falta de privacidad, las deficiencias sanitarias, la alimentación limitada y el acceso restringido a servicios de salud y educación; a ello se suman afectaciones emocionales como ansiedad, miedo, culpa, depresión y estrés, derivadas del aislamiento familiar y de la violencia cotidiana. En el ámbito social los hombres entrevistados señalaron la existencia de jerarquías entre internos, conflictos constantes, abusos de autoridad y dificultades para mantener vínculos con sus familias, condiciones que afectan directamente su autoestima, identidad y autopercepción.

La reclusión expone las vulnerabilidades asociadas a la masculinidad tradicional. Muchos varones experimentan sentimientos de fracaso, pérdida de autonomía y desesperanza al no poder responder a los estereotipos masculinos relacionados con la fuerza, el control y el poder. Al mismo tiempo, algunos desarrollan nuevas formas de resiliencia y reconstrucción personal.

Las consecuencias de esa experiencia no terminan una vez que alcanzan la libertad. La reintegración social representa un desafío importante, debido a los estigmas sociales, la dificultad para encontrar empleo o vivienda y la compleja reconstrucción de relaciones familiares y afectivas.

En prisión el ejercicio de la masculinidad suele convertirse en una estrategia de supervivencia. Los hombres privados de la libertad deben adaptarse a un entorno regido por normas rígidas, violencia y relaciones de poder. En muchos de los casos la agresividad y la dominación entre personas privadas de la libertad se reproducen como estrategias de supervivencia y para

obtener respeto o protección; estas tácticas no son iguales para todos, ya que factores como la edad, la clase social o el tipo de delito influyen en la manera en que cada varón enfrenta su reclusión.

Para sobrevivir en los centros de reclusión algunos hombres privados de su libertad reproducen dinámicas de control y poder, así como recurren a la violencia como mecanismo de protección; mientras que otros desarrollan formas de resistencia, apoyo colectivo y defensa de sus derechos al construir redes de solidaridad y apoyo emocional. Aunado a ello, persisten relaciones de abuso y sometimiento derivadas de las dinámicas de poder en las penitenciarías.

La violencia, una de las estrategias presentes en esos centros, puede manifestarse de forma física, psicológica, verbal, sexual o institucional; genera entornos hostiles marcados por intimidación, control y abuso, muchas veces vinculados con corrupción, disputas internas y ejercicio indebido de autoridad.



En prisión el ejercicio de la masculinidad suele convertirse en una estrategia de supervivencia.

La sobrepoblación, la escasez de recursos básicos, la corrupción y la discriminación al interior de los centros favorecen la reproducción de la violencia; sus consecuencias afectan tanto la integridad física y emocional de esas personas como sus posibilidades de reintegración social. Frente a esa realidad, es indispensable reconocer que quienes están privados de la libertad tienen los mismos derechos humanos que cualquier otra persona (incluso podemos hacer referencia al Objetivo de Desarrollo Sostenible [ODS] 16.3, el cual exige garantizar la igualdad en el acceso a la justicia para todas las personas) para asegurar que todas tengan las mismas oportunidades legales y de protección. No obstante, su cumplimiento está distante, ya que los testimonios recopilados evidencian que, en muchos centros penitenciarios, persisten vulneraciones sistemáticas a derechos fundamentales, como la posibilidad de contar con justicia legal, además de otras omisiones que violan su dignidad humana, salud o integridad personal.

Las entrevistas realizadas permiten observar que la experiencia carcelaria no solo expone las prácticas de la masculinidad, sino también la posibilidad de reconstrucción de sus identidades desde el reconocimiento de sus vulnerabilidades. Se afirma que los programas educativos, la atención psicológica y las políticas de reinserción social con enfoque de derechos humanos pueden contribuir a transformar esas experiencias. Para ello se pretende garantizar condiciones dignas en los centros penitenciarios, lo cual no solo

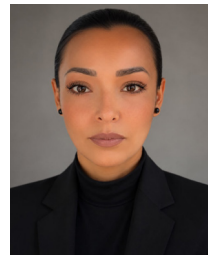
constituye una obligación del Estado en materia de derechos humanos, sino, además, reafirma el compromiso con la Agenda 2030 y el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas —particularmente la meta 16.3 referente a promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos—.

Lo anterior implica reconocer que las personas privadas de la libertad deben ser tratadas con dignidad y libres de violencia, asegurar condiciones que favorezcan su reintegración social y el respeto pleno de sus derechos humanos.

Fortalecer las instituciones penitenciarias con un enfoque humanitario y de derechos humanos representa un paso indispensable para construir sociedades más justas, pacíficas e incluyentes. 🌐

GABRIELA FLORES VILLANUEVA

Maestra en Género, Sociedad y Políticas Públicas y maestrante en Derechos Humanos y Emergentes.



MARÍA VIRIDIANA SOSA MÁRQUEZ

Doctora en Estudios de Población, profesora de tiempo completo en el Centro de Investigación Aplicada para el Desarrollo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México.



La CODHEM participó en más de 320 actividades del Protocolo “Mochila de Paz y Prevención”

EN COORDINACIÓN CON DEFENSORÍAS MUNICIPALES DE DERECHOS HUMANOS, EL ORGANISMO DEFENSOR HA ACOMPAÑADO ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN ESCUELAS DE 73 MUNICIPIOS MEXIQUENSES.

Para contribuir a que las actividades del Protocolo “Mochila de Paz y Prevención” se realicen con respeto a la dignidad, la intimidad y los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) ha participado en más de 320 acciones de acompañamiento en planteles escolares de 73 municipios mexiquenses, informó Luz María Islas Colín, primera visitadora general del organismo defensor, durante la entrevista para el programa de radio “Nuestros Derechos”.

Explicó que esas acciones se llevan a cabo en coordinación con las defensorías municipales de derechos humanos con el propósito de fortalecer la prevención, la cultura de paz y la seguridad en los entornos escolares, sin criminalizar ni estigmatizar al estudiantado; que el protocolo se implementa en escuelas de educación básica y media superior, y fue desarrollado por la Secretaría de Educación del Estado de México en coordinación con la CODHEM.

Subrayó que su objetivo no es sancionar, exhibir ni vigilar a niñas, niños y adolescentes, sino prevenir riesgos y promover la correspon-



sabilidad entre autoridades educativas, familias, comunidad escolar e instituciones; y que la participación de madres, padres y personas tutoras es fundamental, pues no debe entenderse como un requisito simbólico, sino como una condición indispensable para que esas acciones sean voluntarias, transparentes y respetuosas.

Además, mencionó que no se trata de una acción policiaca, sino de una medida preventiva y formativa, por lo que las revisiones de mochilas deben realizarse únicamente con el consentimiento informado de madres, padres o personas tutoras, y bajo criterios que eviten prácticas invasivas, tratos humillantes o cualquier afectación a la intimidad y dignidad del alumnado, ya que cuando ese tipo de acciones se realiza correctamente, puede fortalecer la convivencia y contribuir a entornos esco-

lares más seguros y libres de violencia.

Detalló que, de las más de 320 actividades acompañadas por la CODHEM, 295 se realizaron en coordinación con las defensorías municipales de derechos humanos, lo que ha permitido fortalecer el trabajo institucional en las distintas regiones de la entidad y verificar que la aplicación del protocolo se realice con enfoque de derechos humanos. La colaboración ha permitido reforzar valores como la responsabilidad, el respeto y el cuidado mutuo; asimismo, evitar la revisión corporal, la exposición pública del alumnado, la criminalización de conductas, los señalamientos discriminato-

rios y cualquier práctica que vulnere la integridad, la intimidad o la dignidad de niñas, niños y adolescentes.

Finalmente, Luz María Islas Colín exhortó a las autoridades educativas a aplicar el Protocolo “Mochila de Paz y Prevención” con responsabilidad, sensibilidad, transparencia y pleno apego a los derechos humanos. También, llamó a madres, padres y personas tutoras a participar de manera corresponsable para que niñas, niños y adolescentes acudan a la escuela en espacios seguros, respetuosos y orientados a la construcción de paz.



A young woman with her hair in two braids, wearing a black soccer jersey with pink accents, is juggling a white and black soccer ball. She is smiling and looking up at the ball. The background shows a grassy field, white stadium bleachers, and a clear blue sky with some trees in the distance.

DERECHOS HUMANOS, FUTBOL Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES ÁRBITRAS A PROPÓSITO DEL MUNDIAL 2026

Los derechos humanos y el deporte se fundamentan en valores como la justicia, la no discriminación, el respeto, la igualdad de oportunidades para todas las personas. La Organización de Naciones Unidas ha reconocido al deporte como elemento de paz y desarrollo, especialmente para las juventudes, ya que funge como un factor de cambio que permite la inclusión y el empoderamiento de las personas.

Históricamente, el mundo futbolístico ha sido un espacio marcadamente masculino: dueños, directivos, árbitros, entrenadores, jugadores, asistentes, técnicos, cronistas, comentaristas, etcétera; sin embargo, la participación de las mujeres ha crecido de manera sostenida. Según la Encuesta de 2023 realizada por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), a nivel mundial 16.6 millones de niñas y mujeres participan en el fútbol federado, lo que representa un aumento del 24 % respecto de 2019; 19 064 son jugadoras profesionales; de 901 000 personas entrenadoras, 48 202 son mujeres, es decir, 5 % del total, y el 9 % corresponde a árbitras. En suma, la FIFA reconoce como asignatura pendiente el aumento de las mujeres en todos los ámbitos del fútbol.

La presencia de las mujeres obedece, por un lado, al paradigma de igualdad y no discriminación contenido en la Convención sobre la Elimina-



“En suma, falta deconstruir estereotipos sociales porque aún no se ve a las mujeres como autoridad, con capacidades y experiencia, ni como pares.”

nación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), creada en 1979, y, por otro lado, a la realidad social en que las mujeres reclaman igualdad de oportunidades en todos los espacios.

La tarea arbitral es de suma relevancia porque representa la autoridad para dirigir el partido, velar que las reglas del juego sean respetadas e imponer las sanciones respectivas. Además, está asociada con las críticas de personas jugadoras, entrenadoras, medios de comunicación, la fanática, etcétera; pero, cuando son árbitras, los juicios llegan a ser más agudos, mayormente enfocados en la condición de género, que propiamente en la actividad arbitral. Basta con mirar y escuchar las expresiones en las redes sociales, donde se critica el cuerpo, se devalúa la actividad por el hecho de ser mujer, se cuestiona el liderazgo porque debería “irse a su casa” a desempeñar los roles tradicionales, lo que en otras palabras constituye la violencia de género. En suma, falta deconstruir estereotipos sociales porque aún no se ve a las mujeres como autoridad, con capacidades y experiencia, ni como pares.

De acuerdo con el reporte “La FIFA elige 52 árbitros para el Mundial, incluidas 2 mujeres”, publicado en el periódico *Los Angeles Times* (Robson, 2026), en el Mundial de Catar, 2022, par-

ticiparon por primera vez tres árbitras centrales y tres árbitras asistentes. Para el de 2026, la FIFA eligió dos árbitras centrales (casi el 4% de los 52 árbitros). Si bien es un retroceso respecto del Mundial anterior, también resulta paradójico que dicha Federación haya reconocido la baja presencia de árbitras y no incremente las cifras para esa justa deportiva, por lo que el arbitraje sigue reforzándose como una actividad masculinizada, lo que deberá modificarse para garantizar el derecho humano a la igualdad de oportunidades.

Fuente consultada

Robson, J. (2026) “La FIFA elige a 52 árbitros para el Mundial, incluidas 2 mujeres. *Los Angeles Times*.”

SILVIA GARCÍA FAJARDO

Politóloga. Especialista y maestra en Estudios de la Mujer por la UAM Xochimilco. Realizó estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). Es investigadora de la Red nacional de investigaciones de mujeres en política. Actualmente es integrante del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos.



EL **ORGULLO**

también debe ser

accesible



CODHEM

Más cerca de ti

**Nadie
debe
quedarse
FUERA**

Todos nuestros servicios
son **GRATUITOS**

Llámanos



800 999 4000
722 236 0560



24 HORAS



365 DÍAS



www.codhem.org.mx

